Manizales, enero de 2026

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD PARA PARA IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR EL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana y comunitaria para el control, vigilancia y fiscalización de la gestión pública es un deber y un derecho que corresponde tanto a los ciudadanos individualmente considerados o en grupos, basada en los principios constitucionales de solidaridad, asociación, equidad y universalidad en la búsqueda del bienestar humano y desarrollo social.

Dentro del plan de acción de la Contraloría General de Caldas vigencia 2026 se estableció:

Estrategia	Proyecto	Actividad
2.4. Asesorar a los grupos de veedurías y/o a la comunidad interesada para su participación efectiva en los procesos de control fiscal.	2.4.1 Control Fiscal Participativo	70. Realizar talleres, audiencias, conversatorios y/o capacitaciones presenciales o virtuales de formación dirigidas a los grupos de veedurías y/o a la comunidad interesada de las subregiones departamento, para su participación efectiva en los procesos de control fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1757 de 2015 título V, el control social es el derecho y el deber que tienen todos los ciudadanos a participar de manera individual o a través de organizaciones, redes e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, para la correcta utilización de los recursos y bienes públicos.

Así mismo, el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1499 de 2017, prevé como una de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, la denominada "*Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción",* la cual busca garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública, la promoción de la transparencia; la participación de la ciudadanía en la gestión pública, a través del control social.

De conformidad a lo anterior se hace necesario brindar capacitación a los veedores ciudadanos del Departamento de Caldas, con el fin de que cumplan la labor de mecanismo democrático y representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control.

Por tal motivo, se brindará capacitación a veedores ciudadanos en los síes (6) zonas geográficas del Departamento de Caldas, realizándola en un municipio por cada zona, así:

Zona del Magdalena Caldense integrada por los municipios de La Dorada, Norcasia, Samaná, Victoria.
Zona Oriente de Caldas integrada por los municipios de Marquetalia, Manzanares, Pensilvania, Marulanda
Zona Norte de Caldas integrada por los municipios de Aguadas, Pácora, Salamina, Aranzazu
Zona Alto Occidente integrada por los municipios de Filadelfia, La Merced, Marmato, Supía y Riosucio
Zona Occidente Próspero integrada por los municipios de Anserma, Risaralda, San José, Belalcazar y Viterbo.
Zona Centro: integrada por los municipios de Chinchiná, Palestina, Neira, Villamaria.

CAPACITACIÓN VEEDORES		
TEMATICA GENERAL	**SUBTEMAS A DESARROLLAR**	**MODALIDAD**

Control Social	• Control social a la gestión pública. • Acción juvenil y control social. • Mecanismos jurídicos para el control a la gestión pública. • Control social al derecho a la salud • Análisis de datos como herramientas para ejercer el control social (Datos abiertos de la contratación pública). • Rutas de articulación con entes de control.	Presencial

Ahora bien, es de gran importancia para la Contraloría General de Caldas, crear espacios participativos para los contralores escolares, dentro del plan de acción 2026 estableció:

Estrategia	Proyecto	Actividad
2.1. Interacción y acompañamiento a los Contralores Escolares formados como líderes en el Control Fiscal.	2.1.1. El Contralor Estudiantil	63. Articular el trabajo con la Secretaría de Educación Departamental (Secretarios de educación municipal, rectores de instituciones educativas y profesores del área de sociales)
		64. Nombramiento y/o Posesión de los contralores estudiantiles. Alumnos de los grados 10 y 11 de los colegios del departamento de Caldas.
		65. Realización de capacitaciones y/o conversatorios presenciales o virtuales, en las subregiones del departamento.
		66. Realizar talleres de sensibilización en cuidado del medio ambiente, presencial o virtual en las subregiones del departamento.

Así mismo, la Ordenanza 696 de 2012 de la Asamblea Departamental de Caldas contempla lo siguiente:

> *(...) ARTÍCULO 1°: CONTRALORÍA ESCOLAR. En todas las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Caldas habrá una Contraloría Escolar. La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos. Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto. (...)*

Con el fin de dar cumplimiento a lo consagrado en el plan de acción y la Ordenanza 696 de 2012, la Contraloría General de Caldas, dictará capacitación de forma virtual a las Instituciones Educativas de los siguientes Municipio:

MUNICIPIO	Número de Contralores Escolares por Municipio
NORCASIA	2
LA DORADA	10
SAMANA	11
VICTORIA	3
MARQUETALIA	6
PALESTINA	5
MANZANARES	6
MARULANDA	2
MARMATO	7
LA MERCED	3
SUPIA	6
RIOSUCIO	17
ANSERMA	10

VITERBO	3
RISARALDA	4
SAN JOSE	2
AGUADAS	11
PACORA	7
SALAMINA	8
ARÁNZAZU	5
FILADELFIA	4
NEIRA	7
BELALCAZAR	4
PALESTINA	5
CHINCHINA	7
VILLAMARIA	10

Las capacitaciones tendrán la siguiente temática:

CAPACITACIÓN CONTRALORES ESCOLARES		
TEMATICA GENERAL	**SUBTEMAS A DESARROLLAR**	**MODALIDAD**
Participación ciudadana	Mecanismos de participación ciudadana. Derecho de petición.	Virtual
Control Social	Ley de Transparencia y acceso a la información pública	Virtual
Ambiental	Medio ambiente y salud Reciclaje como mecanismo de protección ambiental.	Virtual
Salud mental	Lucha contra el suicidio Depresión y cómo combatirla Rutas de atención Atención primaria	Virtual

Objeto a contratar: Prestación de servicios profesionales para implementar y desarrollar el programa de participación ciudadana de la Contraloría General de Caldas, veedurías ciudadanas y capacitación en valores democráticos, ciudadanía y control fiscal de los Contralores Escolares.

Valor a contratar: OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($86.000.000=)

Condiciones técnicas exigidas:

Alcance:

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe brindar apoyo para la realización de actividades de formación a través de capacitaciones, las cuales deberán atender las siguientes especificaciones:

1. **Participantes:** La capacitación está dirigida a las veedurías ciudadanas y a los contralores escolares del departamento de Caldas.

2. **Contenido de las capacitaciones:** Los temas que deberán ser abordados dentro de las capacitaciones, serán los siguientes:

CONTENIDO TEMÁTICO	SUBTEMAS	LUGAR	MODALIDAD	NUMERO DE EVENTOS
GENERALIDADE LEGALES DE LAS VEEDURIAS EN COLOMBIA. RETOS Y DESAFIOS DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS.	• Fortalecimiento del control fiscal desde las veedurías ciudadanas. • Mecanismos jurídicos para el control social a la gestión pública. • Control social integral.	Los 6 municipios sede de la capacitación serán concertados con la Contraloría General de Caldas.	Presencial	6

	• La información como insumo para ejercer el control social. • La sinergia ciudadano-entes de control.			
EL CONTRALOR ESCOLAR, PROTAGONISTA DEL CONTROL FISCAL.	• Participación Ciudadana: mecanismos de participación ciudadana. • Control social: acceso a la información • Control social ambiental: economía circular. • Salud mental: protección de suicidio.	PLATAFORMA MEET	Virtual	4

3. **Modalidad:** PRESENCIALY/O VIRTUAL: El tutor tendrá la oportunidad de intercambiar apreciaciones y realizar la retroalimentación de los temas, mediante actividades pedagógicas como materiales de lectura.

El personal que se vincule al programa objeto del proceso igualmente deberá:

- Acreditar la formación profesional requerida con fotocopia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional, conforme a la norma establecida para tal efecto, en temas relacionados con áreas o temáticas contenidas en el programa de capacitación
- Ser egresados de instituciones de educación superior debidamente aprobadas por el ICFES y/o Ministerio de Educación Nacional
- Certificaciones laborales que acrediten la experiencia respectiva.
- Deberá garantizar todos los docentes necesarios, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificada; en este caso deberá ser reemplazado con uno de iguales o superiores calidades a las requeridas, previa aprobación de la supervisión del contrato

4. **Terminación de actividad y entregables**.

- Retroalimentacion final de las jornadas de capacitación.
- Elaboración de encuestas de satisfacción por parte de los asistentes, la cual deberá ser elaborada por el contratista y entregada al supervisor del contrato.
- Entrega de certificados a los asistentes el cual debe contener: Nombre, temática y número de horas de conformidad con lo establecido en la descripción de la necesidad.
- Facilitar usuario y contraseña para la conexión y manejo de plataforma e instructivo para quienes lo requieran
- Material de estudio, talleres, casos, presentaciones digitales y memorias
- Diploma digital y certificados de asistencia respectiva, siempre y cuando el participante cumpla con los estándares de asistencia e interacción (mínimo el 85%).
- Listados de asistencia
- Al finalizar el contrato, el contratista deberá entregar un informe final detallado de todas las actividades realizadas para la ejecución total del contrato junto con las evidencias

Cordial Saludo,

Johana fernanda Hincapié R.

JOHANA FERNANDA HINCAPIÉ RENDÓN
Profesional Especializada
Líder de Gestión Humana